

CONDICIONES.

*Este periódico saldrá los días miércoles, viernes y domingos.*

*No aceptará comunicado alguno que no lleve firma responsable conocida.*

*EL PACÍFICO cuenta con un buen cuerpo de colaboradores.*

# EL Pacífico

PERIODICO DE INFORMACION

EDITOR RESPONSABLE  
**CARLOS CLAVERA**

SUSCRICIONES:

*Por un mes . . . 1.00*

*Número suelto . 0.10*

*Comunicados y remitidos palabra . . 0.02*

*Avisos precio convencional*

*Todo pago se hará adelantado, la suscripción se cobrará al fin de cada mes.*

Año II }

PUNTARENAS, DOMINGO 14 DE AGOSTO DE 1898.

} N° 114

## EL PACIFICO

### COLABORADORES

SECCIÓN EDITORIAL  
Licdo. D. Salvador Jirón

### VAGANCIA

Hay un dicho vulgar generalmente conocido, de que la ociosidad es madre de todos los vicios; y es una gran verdad.

Mientras el hombre no emplee sus fuerzas, su inteligencia y su actividad en algo útil, que le aleje de inclinaciones malas, tiene que ser víctima de ellas.

Es una desgracia en la humanidad, que pueda más lo que arrastra al mal, que lo que arrastra al bien, y no teniendo una ocupación honesta que absorba la atención y la energía del hombre, antes de ser útil á la sociedad, es un ente pernicioso y desmoralizador.

La educación que es la base de todo bien, no siempre es bastante para poner dique al desborde á que se propende cuando los funestos vicios se adueñan de la voluntad del hombre.

Es la ley entonces, la que con su fin principal de regular la sociedad, está llamada á evitar y corregir el mal.

Pero no basta tener las leyes, necesario es aplicarlas y tener fieles ejecutores.

Tenemos por ejemplo, una ley de Vagos que aunque imperfecta,

como la ptáctica lo demuestra, llevándola con alguna rigidez, mucho podría sacarse de ella.

Con solo la calificación de vagos que ofrece el artículo 1º de dicha ley, tenemos que ella alcanza, no sólo á los que no tienen oficio, industria ó intereses de qué vivir, sino también á los que teniendolo, no se ocupan habitualmente de ejecutarlo, sin que se les conozca otros medios licitos de subsistir.

Y aun para los menores de edad, contiene sus disposiciones, desde que tiene seis años á la de catorce y de esta á la de la mayor edad, distintas según que necesitan tambien una corrección no igual por su desarrollo y por los cuidados que exigen.

Si pues las autoridades encargadas de perseguir la vagancia, lo hiciesen con empeño y constancia, podría estirparse con la aplicación de las penas á q' se hagan acreedores. Pero si esto no se hace, las leyes están demás.

Ha sido la tendencia de las modernas leyes, abolir el castigo público con trabajos forzados; pero la ley de vagos los trae como pena. Y no parece que con eso se contraría la mira de la ley cual es conservar en el hombre su dignidad, pero que mas la pierde en una vida disoluta que le pone en peligro de cometer mayores crímenes, si en la vagancia se le deja. Mientras que acostumbrandolo al trabajo, que es lo que se pretende, se cumple con la ley llenando el vacío que se persigue.

Pero no hemos visto hasta aquí,

ocupar á los vagos en trabajos públicos municipales, sino que simplemente se les detiene y confina en definitiva, á lugares mortíferos é inadecuados, cuando esa pena, según la misma ley, sólo tiene aplicabilidad cuando han intentado fugarse.

Nunca falta en qué ocupar á los que se califiquen y deban pensarse como vagos; y para el caso de no tener trabajos, la misma ley dispone que se les envíe á otro lugar donde los haya.

Lo que se quiere es pues, dar ocupación al que la rehuye, crearle el hábito al trabajo y quitarlo del camino de hacer mayores males.

Pero no mandarlos á un lugar lejano, insalubre tal vez, sin más que por retirarlos de la localidad donde ya se conocen, no es más q' cambiarles de teatro para dar mayor ensanche á sus inclinaciones, y en vez de corregirlos, se les abre campo, y se perjudica el lugar á que llegan.

Fuera de lo que en otros trabajos expusimos referente á la vagancia de las mujeres y del peón que falta á sus compromisos, nada tendríamos que agregar para hacer buena la ley de vagos, sino sólo que se cumpla estrictamente.

Al efecto, debiera obligarse á las autoridades encargadas de perseguir la vagancia, á publicar un informe mensual cuando menos, de los casos que se hayan presentado y la manera como se hayan resuelto, bajo alguna pena que los obligue á dar ese cumplimiento, y que los haga no dejar de la mano asunto tan necesario.

Y para tener esa exigencia con los subalternos, no se necesita de una disposición con el carácter de ley, sino, que es bastante, que cada superior lo haga con los suyos, á fin de que se conozca si cumple ó no, y entonces tendremos que no se podrá ocultar el abandono en los que lo tengan, y empesará por allí á verse la conveniencia de la medida.

COMUNICADOS

**El Pantarismo  
Nicaragüense**

ARTÍCULOS DE UN NOTABLE LIBERAL  
DE OCCIDENTE

El señor doctor don José Madriz, connotado liberal nicaragüense, ha publicado últimamente en Guatemala, una serie de artículos referentes á la política de Nicaragua, en los que, con acopio de documentos y con elocuente pluma, presenta en toda su desnudez el régimen nefando que, por inaudita fortuna, predomina desde hace tiempo en el antes próspera y libre Nicaragua.

El doctor Madriz pertenece á la escuela liberal de Occidente, lo que quiere decir que no comulga con la camarilla de Zelaya. Vamos á extractar algunos conceptos de sus notables escritos para que se vea en Costa Rica que la lucha tremenda en que está empeñada Nicaragua, no es una lucha regional ni de los dos partidos nacionales, sino el esfuerzo de todos los hombres dignos y honrados del país contra la camarilla endiosada de aventureros audaces que encabezan dos hombres funestos y malvados, Santos Zelaya y José Dolores Gámez.

“Todos los pueblos libres, dice el señor Madriz, deben tener siempre un Capitolio para santuario de su derecho, y una Roca Tarpeya para patíbulo de todos los tiranos. A Zelaya, déspota vulgar, lo hemos combatido y combatiremos porque ha roto, porque ha destrozado la Constitución de Nicaragua. que ju-

ró respetar y cumplir. Sin virtudes cívicas, ambicioso descastado, todo lo ha destruído para saciar sus pasiones ruines y miserables. Ha esquilado á ese pueblo infeliz, lo ha desollado vivo, lo ha insultado, lo ha escarnecido; y ufano de los triunfos con que le brinda la fortuna, que ha sido con él pródiga y con nosotros implacable, ha arrojado insolentemente la espada de Breno en la balanza de nuestros destinos.”

“Que Zelaya ha sido un tirano es cosa que ha pasado á ser lugar común en Centro América, donde, para consuelo de los que sufren por la buena causa, ese nombre odioso es pronunciado con asco. Sus crímenes han producido eco: la huella de sangre que ha dejado á su paso está fresca sobre la arena de nuestras playas, sin que basten á borrarla las aguas del Océano. Por esa parte, sus adversarios debieramos estar tranquilos.”

El señor Madriz se detiene á probar que Zelaya ha roto la Constitución y á este efecto publica íntegro el Decreto de 11 de junio de 1896, en el que, por sí y ante sí, abroga dicha Constitución con el nombramiento de Magistrados para las Cortes Suprema de Justicia y de Apelaciones, cambio de residencia de la primera para tenerla bajo su mano y supresión de la prerrogativa de inconstitucionalidad que el artículo 117 le dá á ésta contra las disposiciones del Poder Ejecutivo.

El señor Madriz dice á este respecto: “Si todas estas cosas no son abusos incalificables, usurpaciones repugnantes, insultos descarados al honor de un pueblo, no sé que más pueda significarse con estas palabras.

“¿Qué esperanza de libertad le queda á un pueblo, cuando el que lo dirige se atreve á desgarrar así el más sagrado de sus Códigos? ¿Qué idea puede tener del Gobierno civil el mandatario estúpido ó perverso que pone de ese modo su voluntad por encima de las leyes?”

En seguida exclama:

“¿Y quién le dió á ese tiranuelo, endiosado para nuestra culpa y para castigo de nuestros desaciertos, quién le dió esa facultad de destituir á los Magistrados y despoblar las Cortes de Justicia? Nadie: él solo se la arrogó con el derecho de vencedor.

“Tenía la fuerza en sus manos, las bayonetas de Honduras estaban allí listas para apoyarlo, los hombres de la revolución emigraban ó vagaban por los montes, perseguidos como fieras, los cobardes temblaban como niños y los abyectos sentían que se les agrandaba el alma al posar sus labios sobre las plantas enlodadas de aquel salvaje, tan feroz como Atila. ¿Quién había de pensar entonces en ese cuadernito insignificante que los Licurgos habían dado en la flor de llamar Constitución política?”

Diserta largamente respecto á la importancia que en las sociedades modernas tiene el Poder Judicial, que considera como una democracia bien organizada no sólo con carácter privado para definir el tuyo y el mío y para castigar los delitos, sino también con carácter político para contener los avances del Poder público. “Es un Poder moderador, dice, que mantiene en su fiel la balanza del equilibrio gubernamental, es la garantía más perfecta, la más alta forma de la protección social concedida al individuo.” Por lo mismo se cae de su peso que no les conviene á los tiranos tener á su lado un Poder Judicial independiente que los sujeta al cauce de la ley y reprima con firmeza los abusos que cometan.” “Ellos quieren, continúa el señor Madriz, mandar á los empleados del Poder Judicial como el Centurión del Evangelio mandaba á sus soldados: “A este digo, ve y va; al otro digo, ven y viene.” Por desgracia encuentran muchos soldados obedientes esos Centuriones.” Quieren Evas que han encontrado á la mano “para poder comer con ellas el fruto del árbol prohibido.”

El señor Madriz toma nota de los

ataques que se le dirigen en una hoja suelta publicada en Guatemala y califica á sus adversarios de débiles y temblorosos. Dice: que ha sido provocada á la lid, creyendo sus adversarios que estaba "abatido por el cansancio y lacerado por el dolor de la ausencia: q' la nostalgia había agotado su energía y que hasta el temor sería parte á entorpecer la lengua y atajarle la pluma." No: él está siempre firme en la arena, listo á presentar las acusaciones y á aducir las pruebas á granel. "La mina es muy rica: basta cabar ligeramente para sacar el metal fino por toneladas. Australia, California no han producido tantos granos de oro como el despotismo de Zelaya iniquidades."

Expone en seguida el señor Madriz el Decreto de 5 de junio de 1896, en que Zelaya contra el texto de la Constitución que concede á la Corte Suprema de Justicia el nombramiento de los Magistrados de las Cortes de Apelaciones y de los Jueces inferiores de Distrito y el de admitir ó no las renunciaciones de los empleados de su elección; establece que esas facultades serán en lo sucesivo del resorte del Poder Ejecutivo. "¿Será dice, un Magistrado sumiso á la ley, celoso por la libertad, el que ataca de una manera tan violenta la independencia de los Poderes Públicos?"

Al tomar nota el señor Madriz de las adulaciones con que los cortesanos de Zelaya tratan de encubrir todas sus deformidades, su indignación se eleva á la altura de una verdadera protesta, y cual si fuera el tribuno de todo un pueblo hace vibrar su potente pluma con las siguientes frases, candentes, como hierro enrojado:

"Con qué insolencia se atreven esos cortesanos saltabancos, de alma consunta á fuerza de bajezas, á presentarnos á Zelaya vestido con el ropaje del Magistrado probo, del ciudadano sin tacha, del hombre immaculado ante quien deben inclinarse, llenas de respeto y gratitud, la sociedad del presente y las gene-

raciones futuras! No! Confórme-se el Dictador con tener entre sus garras la presa ensangrentada y medió muerta: siga mordiéndola, siga rasgándole las entrañas y chupándole la sangre; pero no venga ese buitre á presentarse como paloma; no venga ese lobo á echarla de cordero; no entre ese ladrón por la puerta del redil. Centro América lo conoce bien. Los rugidos de esa bestia feroz y los ayes de sus víctimas resuenan dolorosamente de un extremo al otro del Istmo."

"Busca el infeliz, como aquel tirano de Sicilia, los laureles de Atenas: gasta el oro en pagar aplausos á sus bestialidades: quiere renombre, quiere que la gloria lo cubra con sus alas pierias y lo bañe de luz esplendorosa. Miserable! La gloria es para otras almas, para las almas grandes y generosas, para los apóstoles de las nobles causas para los mártires de la redención humana. A esa cima resplandeciente no pueden subir los tigres, es morada exclusiva de las Águilas. No aspire ese hombre bajo á las caricias de la Diosa; conformese la fiera con su ración de carne cruda."

Las dimensiones de este periódico no nos permiten continuar extractando los brillantes artículos del señor Madriz; pero la parte que hemos transcrito es suficiente para poner de manifiesto los nobles y generosos anhelos de ese notable joven liberal de Occidente. Sus ideas, estamos seguros, que encuentran la más cumplida correspondencia en toda la juventud conservadora de Nicaragua. Divididos los campos por misérrimas luchas, cubre á ambos bandos "la tolda de los mismos principios." Ojalá que las desgracias tremendas que pesan sobre Nicaragua vengán á borrar esas fronteras y á ligar y unir á los jóvenes todos en un solo pensamiento y en una sola aspiración; el sacrificio por la libertad de la patria.

Mientras tanto, pidamos á la juventud de Centro América el concurso de sus simpatías y de su propaganda para salvar á esa pobre Armenia, llamada Nicaragua, de los desmanes y de las concupiscencias del Turco salvaje de Tiscapa.

S, K.

**Hemos** recibido las siguientes circulares q' con gusto publicamos:

*Puntarenas, C. R., 2 de agosto de 1898.*

Señor Editor de

EL PACÍFICO.

Muy señor nuestro:

Tenemos el honor de poner en conocimiento de usted que con esta fecha hemos vendido al señor don ANDRÉS SANDOVAL, nuestro almacén de mercancías, que tenemos establecido en este puerto según escritura que hemos otorgado hoy ante el Juez Cartulario, señor Lic. don Salvador Jirón.

Nos es grato expresar á usted nuestros más sinceros agradecimientos por la confianza y benevolencia con que se han dignado favorecernos y le rogamos quiera trasferirla á la nueva firma de cuya circular se servirá tomar nota.

Saludan á Ud. attos. S. S. S.,

*Alberto Fait & Co.*

*Puntarenas, C. R., 2 de agosto de 1898.*

Señor Editor de

EL PACÍFICO

Muy señor mío:

Refiriéndome á la circular que antecede, tengo el honor de participar á usted que con esta fecha he adquirido en propiedad y por escritura pública, el Almacén mercantil que tienen establecido en este puerto los señores ALBERTO FAIT & Co.

La nueva negociación girará bajo mi propio nombre, continuando sin interrupción alguna las operaciones en el mismo local, Calle del Estero.

Confío en que usted me honrará con su confianza, lo cual haré todo lo posible por merecer.

Ruego á usted tome buena nota de mi firma y me ofresco de usted con la mayor consideración su más atento seguro servidor

Q. S. M. B.

*Andrés Sandoval.*

**PAN DE AZUCAR**

Así se llama un terreno de *NUEVE Y MEDIA CABALLERIAS* situado á la izquierda del río Barranca, y muy inmediato á Esparta.

Tiene buenas maderas y lugares de humedad en el verano; y en general es excelente para pastos, para caña de azúcar y para cacao.

**Se vende por \$ 10,000**

Entenderse, en Puntarenas, con don

*JUAN FELIX BONILLA*

y en San José, con

*CASTRO CANTON & Co.*

Julio de 1898.

**CALZADO**

DE

**NICARAGUA**

de toda clase y muy barato, vende Jacinto Tiffer, cerca de la casa del doctor Montiel. Además tiene otros artículos, como

*Zuegas, Matz, Sombreros, Mecates, Cueros, Caites, etc.*

**Azúcar de**

*San Antonio, (Nicaragua)*

**PRIMERA CLASE**

DEPOSITO PERMANENTE

Se vende al por mayor y en detal, al precio de su costo.

*FELIPE J. ALVARADO Y Co.*  
Puntarenas, junio de 1898.

**Gran Baratillo**

de Camisas blancas de pechera, Camisas de lana y seda, y Sombreros de vicuña.

**TODÓ A MENOS DEL COSTO.**

*ALBERTO FAIT & Cº*

**AVISO.**—En el sitio "Canjel" compró mi esposa Felicitas Moreno hace diecisiete años á doña Juana Gollenaga una caballería de terreno y en ella tenemos una finca.

Tengo derecho en consecuencia, á explotar maderas y hule; y no permitiré que en nuestra propiedad don J. L. y Barreto y Juan F. Torres hagan alguna explotación.

Puntarenas, Agosto 11 1898.

*FIDEL BALTODANO.*

**Gran**

**TALLER DE**

**SASTRERIA**

DE

**MARIANO JIMENEZ & Co.**

Una larga práctica adquirida en las principales sastrerías de Centro y Sur América me ponen en la ventajosa condición de poder ofrecer á la sociedad elegante un establecimiento de Sastrería que con el nombre de *SASTRERIA MODELO* he fundado en este puerto, en el mismo local que ocupaba don Ricardo Castaña, en la cual encontrarán las últimas novedades de la moda, para caballeros y niños.

Esmero, prontitud y precios módicos.

**Trajes sobre medida en 24 horas.**

GRAN SURTIDO DE TELAS PROPIAS PARA LA ESTACIÓN

Puntarenas, Julio 6 de 1898.

**" EL CHAGUITE "**

En esta hacienda, con buen pasto y buena asistencia se alquila potrero para bestias, á cinco centavos diarios cada una.

*MANUEL RUISI.*

Puntarenas, julio 22 de 1898.

**Helados! Helados!**

**JUEVES Y DOMINGOS EN EL**

**Casino de Puntarenas.**

**Vendo**

en muy buenas condiciones un completo **OBRADOR DE ZAPATERIA.**

*FRANCISCO PANTOJA*

Puntarenas, julio 31 de 1898.

Tip. de "El Pacífico"